

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA



**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION
DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO CHOCCOYO DE LA
COMUNIDAD IDIOPA ÑAUPA JAPO DEL DISTRITO DE
COLQUEMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO
DE CUSCO"**

Colquemarka, setiembre 2023

CAPÍTULO II DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Hudbay validará el proceso de selección, así como registrar al proveedor seleccionado. (sin estos requisitos no se puede proceder con la firma de contrato)

En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos y la validación de Hudbay, la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos pendientes de amortización.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas
"Cuna y esencia del Qorlazo"

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Don. Gustavo Cruz Mora
CEC-2026
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD E INVITACIÓN MEDIANTE CARTA, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del correo o mesa de partes de la Entidad.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

1.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección, que no puede ser menor a dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.

Las consulta y observaciones a las bases, se realizan de manera fundamentada.

1.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución simultánea de las consultas y observaciones por parte del comité de selección, según corresponda, mediante pliego absolutorio se notifica a través del PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, en un plazo que no puede exceder de uno (1) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones; en el caso de las observaciones se debe indicar si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen.

1.5. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

La integración de las bases se realiza al día hábil siguiente de vencido el plazo para la absolución de consultas y observaciones.

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, y se publican en el PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD en la fecha establecida en el calendario del procedimiento.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por

El comité de selección, según corresponda, no puede continuar con la tramitación del procedimiento de selección si no ha publicado las bases integradas en el PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) único sobre cerrado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de las ofertas en acto privado se realiza por Mesa de Partes de la Entidad, dentro del plazo estipulado en la sección específica de las bases. La Entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Previo a la calificación, el comité de selección determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Posteriormente, determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las secciones específicas de las bases; de no ser así, descalifica las

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

- a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previsto en la sección específica de las bases.
- b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que no forma parte de las ofertas técnicas son descalificadas.
- c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo detallado en la sección específica de las bases serán descalificadas.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Solo se abren las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en la sección específica de las bases.

El comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la Mesa de Partes de la Entidad. La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases mediante su publicación en el PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el PÁGINA WEB Y PANELOGRAFO DE LA ENTIDAD al día hábil siguiente de producido.

Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurrido tres (3) días hábiles de haber cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o en la liquidación final del contrato, en el caso de consultoría de obra y ejecución de obras. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.
- d) La garantía por adelantos se ejecuta cuando resuelto o declarado nulo el contrato, no se realice la amortización o el pago, aun cuando este evento haya sido sometido a un medio de solución de controversias.

3.5. PENALIDADES

3.5.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

3.5.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

3.6. PAGOS

El pago lo realiza Hudbay previa remisión de la conformidad por parte de la Municipalidad después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio y normas aplicables.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad a lo estipulado en los términos de referencia y normas aplicables.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y ciencia del Qorilazo"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
COR. COL. EL ROSARIO MOYA
CEC: 2020
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **60 Días Calendarios**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, de manera gratuita, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Colquemarca o descargar de la página Web de la Institución.

1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley General de Minería
- Ley N° 29611 – Ley General del Ambiente y otras relacionadas
- Ley N° 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento D.S. N° 01-2010-AG
- Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- D.S. N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero
- Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su Reglamento D.S. N° 019-2009-MINAM
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- D.LEG. N° 1250- Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y local con participación del sector privado.
- D.LEG. N° 1251 – Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante asociación publico privado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 04 de setiembre del 2023
Registro de participantes ³ * A través de mesa de partes de la Entidad o por correo colquemarcamunicipalidad@gmail.com	: Desde las: 08.01 horas del 05 de setiembre del 2023 Hasta las: 11:59 horas del 11 de setiembre del 2023
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: Del: 05 de setiembre del 2023 Al: 06 de setiembre del 2023 : En mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Colquemarka o por correo colquemarcamunicipalidad@gmail.com , en el horario de 08.00 a 17:30 horas
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 07 de setiembre del 2023
Integración de bases	: 07 de setiembre del 2023
Presentación de ofertas * En acto privado en	: 12 de setiembre del 2023 : Mesa de partes de la de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, en el horario de 08:00 a 17:30
Evaluación de ofertas	: 13 de setiembre del 2023
Calificación de ofertas	: 13 de setiembre del 2023
Otorgamiento de la buena pro A través de la página Web de la Institución	: 13 de setiembre del 2023

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

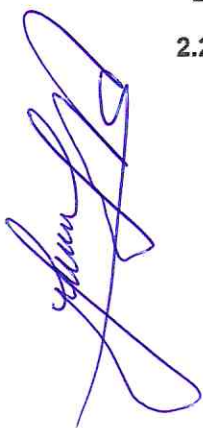
La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité de selección del CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA, conforme al siguiente detalle:

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
Av. Paseo Qorilazo s/n
Att.: Comité de Selección

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA
Denominación de la convocatoria: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO CHOCCOYO DE LA COMUNIDAD IDIOPA NAUPA JAPO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"
OFERTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
Av. Paseo Qorilazo s/n
Att.: Comité de Selección

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA
Denominación de la convocatoria: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO CHOCCOYO DE LA COMUNIDAD IDIOPA NAUPA JAPO DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"
OFERTA ECONOMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]



La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

a.3) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 2**)

a.4) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (**Anexo N° 3**).

a.5) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.

b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Factores de Evaluación**" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.
(Anexo N° 9)

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.*
- *La estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c1 = 0.80
c2 = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

- h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica⁵.
- i) Estructura de costos de la oferta económica.
- j) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete⁶.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Colquemarka.

Aclaración antes de la firma del contrato, Hubday debe validar el proceso de selección, así como registrar al proveedor seleccionado. (sin estos requisitos no se puede proceder con la firma de contrato).

2.6. FORMA DE PAGO

Hubday realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES. Previa remisión de la conformidad emitida por la municipalidad distrital de Colquemarka.

Presentación del Informe N° 01: (PLAN DE TRABAJO)

Primer pago: 25% del monto contractual, a la aprobación del plan de trabajo por parte de la Municipalidad Distrital de Colquemarka.

Presentación del Informe N° 02: (ESTUDIO COMPLETO)

Segundo pago: 75% del monto contractual, a la presentación del segundo entregable, el cual tiene como requisito la aprobación del expediente Completo por la entidad.

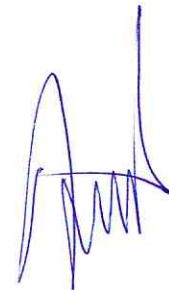
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Unidad Formuladora, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Colquemarka Av. Paseo Qorilazo s/n**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Econ. Carlos Oros Mota
CBO: 2020
RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

REQUERIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

invierte.pe

TERMINOS DE REFERENCIA

**PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA
LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE
PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO CHOCCOYO
DE LA COMUNIDAD IDIOPA ÑAUPA JAPU DEL DISTRITO DE
COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL
DEPARTAMENTO DE CUSCO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

[Signature]
Eduardo Carlos Gros Mora

RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Patrimonio"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Patrimonio"

invierte.pe

1. Generalidades

Unidad solicitante : Municipalidad Distrital de Colquemarka
RUC : 20214936519
Unidad orgánica : Unidad Formuladora de Proyectos

Mediante CARTA N°085-2023/RH/HB la empresa HUDBAY, remite el estado situacional de los estudios de pre inversión formulados dentro del Convenio Marco, con un avance de 30%, que se verifica en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1rAHT6L0ebgtYJThErJHwIq0i-XyREL47usp=share_link

2. Servicio requerido

El servicio de formulación del estudio de pre inversión del proyecto: **CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL ANEXO CHOCCOYO DE LA COMUNIDAD IDIOPA ÑAUPA JAPO URINSAYA DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**

3. Objetivo del servicio a contratar:

- Lograr una propuesta integral al problema existente en el anexo de Chocoyo que no cuenta con el servicio de agua para riego, que contribuyan a mejorar la calidad de vida e ingreso de las familias.
- Elaborar el estudio de Pre-inversión a nivel de Ficha Técnica donde se determinará de manera particular la tipología y naturaleza de intervención del servicio, así como determinar la mejor concepción técnica viable del estudio y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el MIDAGRI a través de sus diferentes programas y subprogramas.

4. Finalidad pública

El presente proceso tiene la finalidad de realizar el estudio a nivel pre inversión, tomando en cuenta la demanda de la población quienes indican que la comunidad cuenta con recursos hídricos que a la fecha no vienen siendo utilizados, sin embargo, no se cuenta con infraestructura básica para poder conducir el agua hacia las parcelas en las cuales se tiene pastos cultivados ya que la población del anexo se dedica a la actividad agropecuaria.

5. Características del servicio:

5.1 Alcances del servicio

El consultor deberá ejecutar el estudio y plasmarlo en la ficha técnica, considerando dentro del planteamiento técnico de acuerdo a las siguientes actividades:

- a. Formulación de plan de trabajo y cronograma de actividades en un diagrama de Gantt, para su aprobación por parte del área contratante.
- b. Trabajo de campo en las zonas donde se implementará el proyecto.
- c. Elaboración de la ficha técnica indicado en el objetivo, según los contenidos mínimos (FORMATO N° 07-A)
- d. Levantamiento de observaciones y/o recomendaciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Colquemarka.

La ficha técnica deberá desarrollarse cumpliendo todas las exigencias del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y las Normas Técnicas del Sector Agricultura y Riego.

- Elaborar la ficha técnica de acuerdo a la normatividad vigente.
- Efectuar la primera visita en forma conjunta por parte de la Entidad con la presencia por parte de la consultoría y personal asignada por la municipalidad distrital de Colquemarka; así mismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Econ. Gustavo Briceño Mora
CEO 2023
UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Qorilazo"

invierte.pe

con los beneficiarios sobre los antecedentes, estado y procedimientos administrativos que seguirá el Proyecto hasta su ejecución, así como los alcances técnicos y presupuestarios; el consultor hará un cronograma de trabajo de campo para la realización de los estudios básicos en estrecha coordinación con los beneficiarios.

- El consultor en coordinación con los beneficiarios levantará actas al finalizar cada estudio de campo es decir el levantamiento topográfico y de las tomas de muestra para el estudio de Mecánica de Suelos, Estudio de Canteras estarán evidenciadas mediante la toma de fotografías de cada estudio en el cual evidencien la presencia del especialista del trazo de líneas de conducción y distribución y así como en la elaboración de los planos topográficos.
- El consultor realizará todos los estudios utilizando sus propios recursos y deberá proveerse del personal, equipos y materiales necesarios para poder cumplir con el objeto de la convocatoria dentro de los plazos establecidos.
- El consultor, es directamente responsable de que el proyecto se ejecute con la calidad técnica requerida en los términos de referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.
- Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el personal responsable de cada especialidad, consultor, jefe del estudio y/o representante legal, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.
- Entregar los trabajos dentro de los plazos establecidos.
- Absolver en los plazos previstos, las observaciones dadas por la entidad.
- Se proporcionará el avance de los estudios realizados a la fecha.
- Tomar en consideración que el presente proyecto, después de culminado el expediente técnico, concursará en el FONDO SIERRA AZUL para lograr el financiamiento de ejecución de obra. Por lo que se deberá concebir y adecuar a los lineamientos desde la formulación del estudio de pre inversión.

5.2 Del contenido del estudio a entregar

El contenido mínimo de la ficha técnica deberá estar alineada al ANEXO N°03 MFSA CONTENIDO MINIMO PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE INVERSION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO-INVIERTE.PE DEL FONDO SIERRA AZUL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, puesto que se tiene previsto participar en el FONDO SIERRA AZUL, para el financiamiento de ejecución de obra. A continuación detallo el contenido mínimo:



CONTENIDO MINIMO

PARTE ECONOMICA:

I.

IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Diagnóstico
 - 1.1.1 La Población Afectada
 - 1.1.2 El Territorio
 - 1.1.3 La Unidad Productora
 - 1.1.4 Otros Agentes Involucrados
- 1.2. Definición del Problema, sus Causas y sus Efectos
 - 1.2.1 El Problema Central
 - 1.2.2 Análisis de las Causas
 - 1.2.3 Análisis de los Efectos
- 1.3. Planteamiento del Proyecto
 - 1.3.1 El Objetivo Central
 - 1.3.2 Los Medios para alcanzar el Objetivo Central
 - 1.3.3 Los Fines del Proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Eduardo Ciro Mora
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

invierte.pe

1.3.4 Planteamiento de Alternativas de Solución

II. FORMULACIÓN

- 2.1 Horizonte de Evaluación
- 2.2 Análisis del mercado del servicio
 - 2.2.1 Análisis de la demanda del servicio
 - 2.2.2 Brecha Oferta - Demanda
- 2.3 Análisis Técnico
 - 2.3.1 Aspectos Técnicos
 - 2.3.2 Planteamiento de las alternativas técnicas factibles
 - 2.3.3 Diseño preliminar de las alternativas técnicas factibles
 - 2.3.4 Metas físicas de los activos que se busca crear o modificar con el PI
- 2.4 Gestión del proyecto
 - 2.4.1 Fase de Ejecución
 - 2.4.2 Fase de Funcionamiento
 - 2.4.3 Gestión integral de riesgos en la ejecución y funcionamiento
- 2.5 Costos del proyecto
 - 2.5.1 Estimación de costos de inversión
 - 2.5.2 Estimación de los costos de inversión en la fase de Funcionamiento
 - 2.5.3 Estimación de los costos de operación y mantenimiento incrementales
 - 2.5.4 Flujo de costos incrementales a precios de mercado

III. EVALUACIÓN

- 3.1 Evaluación Social
 - 3.1.1 Beneficios Sociales
 - 3.1.2 Costos Sociales
 - 3.1.3 Estimación de Indicadores de Rentabilidad Social
 - 3.1.4 Análisis de Incertidumbre
- 3.2 Evaluación privada
- 3.3 Análisis de Sostenibilidad
- 3.4 Financiamiento de la inversión del proyecto
- 3.5 Matriz del Marco Lógico
 - 3.5.1 Consideraciones básicas
 - 3.5.2 Elaboración de la Matriz del Marco Lógico
- 3.6 Conclusiones y Recomendaciones

IV. ANEXOS

- Formato N° 07-A Registro de Proyecto de Inversión
- Ficha Técnica
- Resumen Ejecutivo
- Ficha técnica ampliada en formato Word
- Evaluación económica en formato Excel
- Saneamiento técnico legal y/o los arreglos institucionales
- Documento de compromiso de operación y mantenimiento
- Backup de costos y presupuestos editable
- Acta de Socialización del planteamiento técnico del Proyecto
- Otros que se considere necesario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Econ. Gustavo Orta Mora
CEC-2160
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

PARTE TÉCNICA:

I.

NOMBRE DEL PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cana y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cana y esencia del Qorilazo"

invierte.pe

II. RESUMEN EJECUTIVO

III. MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACION ACTUAL

3.1 Memoria descriptiva

3.2 Situación actual

IV. INGENIERIA DEL PROYECTO

4.1. Planteamiento o planteamiento hidráulico

4.2. Criterios y consideraciones de Diseño Hidráulico-Estructural

4.3. Descripción técnica de la obras hidráulicas proyectadas

4.4. Presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, metrados y relación de insumos

4.5. Especificaciones técnicas

4.6. Programación y cronograma de ejecución de obra

4.7. Seguridad y salud en obra

4.8. Planos a nivel constructivo

V. ESTUDIOS BASICOS

5.1. Estudio topográfico

5.2. Estudio hidrológico

5.3. Estudio de geológico y geotécnico

5.4. Estudio agrologico

5.5. Estudio social

VI. DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD

6.1 Acta de conformidad y autorización para el desarrollo de los estudios básicos

6.2 Acta de reuniones informativas/Asambleas/talleres de capacitación

6.3 Acta de compromiso de operación y mantenimiento

6.4 Acta de libre disponibilidad de terrenos/saneamiento físico legal adjuntando toda la documentación necesaria (planos topográficos, valorizaciones, fotografías, ...)

6.5 Constitución/ reconstrucción de la organización de usuarios (Comité-Comisión) a cargo de la operación y mantenimiento del proyecto.

6.6 Actas de registro de incidencia (en caso de haberse dado)

6.7 Directorio de la organización de usuarios (Junta-comisión-comité) y de actores vinculados al proyecto (dirigentes, asociaciones, autoridades locales, frentes de defensa,...) incluyendo datos necesarios (nombres, DNI, teléfonos, correos, electrónicos)

6.8 Padrón actualizado de afectados, anexando los documentos de posesión/propiedad, planos topográficos de afectación y las valorizaciones respectivas

6.9 Padrón actualizado de beneficiarios precisando los datos necesarios

6.10 Acta de compromiso de pago de tarifa de agua

6.11 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución física de las obras (área de represamiento, diques, bocafoma, sistema de conducción, canteras, fuentes de agua y botaderos)

6.12 Acta de libre disponibilidad y aporte de mano de obra no calificada (opcional)

6.13 Testimonio fotográfico con las características establecidas (fecha, tema/asunto, hora, lugar, participantes).

6.14 Otros documentos inherentes al estudio social

VII. DOCUMENTOS DE GESTION

7.1 La acreditación de disponibilidad de recurso hídrico vigente, emitido por la Autoridad Nacional del Agua - según en caso corresponda

7.2 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA vigente, emitida por el Ministerio de Cultura y/o Plan de Monitoreo Arqueológico (caso proyectos de mejoramiento)

6.- Del proveedor

El CONSULTOR podrá ser persona natural o jurídica con experiencia en servicio de elaboración de proyectos de riego sea a nivel perfil o expediente técnico. Deberá presentar lo siguiente:


Juan Carlos Gros Mora
CSC: 2040
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y ciencia del Qorlitzo"

invierte.pe

- Registro Nacional de Proveedores (Servicios y/o Consultoría de obras)
- Poseer R.U.C. actualizado.
- No tener ningún impedimento para realizar contrataciones con el Estado (Declaración Jurada).
- Copia simple del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores capítulo de **SERVICIOS Y/O CONSULTORIA DE OBRAS**.

6.1.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 65,861.18 (Sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y un mil con 18/100 soles)**, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o ampliación de proyectos de obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como bocatomas y/o canales de concreto incluidas sus respectivas obras de arte y/o riego tecnificado y/o reservorios agrícolas y/o represamiento para riego.

6.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL CONSULTOR Y/O PROVEEDOR

- **RECURSOS MINIMOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS BÁSICOS DE INGENIERÍA**

✓ Personal mínimo requerido: Para el siguiente proyecto la consultora demostrará que tiene un staff de profesionales como sigue:

01 Coordinador	Ingeniero Civil o Agrícola o Agrónomo, con especialidad en formulación de proyectos. Experiencia general de dos (02) años como <u>consultor y/o coordinador y/o formulador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o jefe de proyecto y/o director de proyecto</u> en elaboración de los diferentes niveles de documentos técnico para y/o en formulación, evaluación y ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnico con fines de riego y/o irrigación o similares y/o general. Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o consultor como mínimo 03 proyectos de riego. 01 Capacitación en formulación y/o evaluación de Proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual INVIERTE PE
01 Especialista en diseño hidráulicas y estructural.	Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico, habilitado. Experiencia general de un (1) año como <u>formulador y/o consultor y/o coordinador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o jefe de proyecto y/o especialista en diseño hidráulicos y/o especialista en riego</u> en ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnico de proyectos de riego, irrigación o similares y/o proyectos en general. Experiencia específica de seis (6) meses, como especialista en el diseño de estructuras hidráulicas y/o especialista estructural y/o especialista en obras hidráulicas, en la elaboración de proyectos de riego y/o irrigación iguales o similares al objeto de la convocatoria
01 Especialista en formulación de proyectos	Economista titulado, habilitado y colegiado con experiencia general de un (1) año como <u>formulador y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor de ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnico en proyectos en general</u> Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o consultor como mínimo 02 proyectos de riego o irrigación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Bon. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

[Signature]

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlaza"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlaza"

invierte.pe

01 especialista en hidrología	Ing Civil y/o agrícola con experiencia general de un (1) año como formulador y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor de proyectos de inversión pública, de proyectos en general. Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o especialista en evaluación de hidrología y/o especialista en hidrología como mínimo 02 proyectos de riego y/o irrigación.
01 topógrafo	Técnico en Topografía, o Bachiller en Ingeniería Civil o Minas o Ing. Agrícola o Técnico en Construcción con experiencia general de 01 año en estudios de topografía en proyectos en general

La experiencia del personal propuesto, se podrá acreditar con cualesquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados u Orden de servicio o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7 Entregables:

El consultor deberá presentar a la Municipalidad Distrital de Colquemarca, la documentación, como resultado de la prestación de sus servicios.

7.1. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

PROCESOS	ACTIVIDADES
TRABAJO DE CAMPO	. Planificación y coordinación del trabajo en campo
	. Realizar ubicar y calicatas
	. Realizar el recorrido en campo identificado tierras aptos para riego
	. Verificar la cédula de cultivo
PLANEAMIENTO HIDRAULICO	Estudio de planeamiento hidráulico:
	. Reconocimiento del terreno
	. Realización del estudio de planeamiento hidráulico en campo
	Realización de la evaluación técnica de infraestructura de riego
	. Proyectar las estructuras de riego, los detalles y características de cada una de las obras hidráulicas
ESPECIALIDAD EN HIDROLOGIA	Estudio Hidrológico de aguas superficiales:
	. Reconocimiento del ámbito de estudio del proyecto.
	. aforar la disponibilidad del recurso hídrico a los afluentes a la cuenca ámbito de estudio
	. Reconocimiento de campo, evaluar y/o verificar las condiciones climáticas, hidrológicas, drenaje, puntos de paso principales donde se proyecta la infraestructura.
	. Evaluar el cruce de quebradas e identificación de sectores críticos, a fin de efectuar la situación hidrológica correspondiente a la cuenca del ámbito de proyecto.
ESPECIALIDAD EN GEOLOGIA Y GEOFISICA	Estudio Geológico y Geotecnia
	. Reconocimiento del ámbito de estudio del proyecto
	. Diagnóstico y ubicación de canteras ara materiales
	. Realizar la apertura de calicatas en toda la longitud de la infraestructura proyectada
	. recopilar la información de cada calicata y recolectar muestras
	. Realizar los análisis correspondientes a cada muestra
	. Realizar la apertura de calicatas en el área de riego del proyecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC: 2060
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlazo"

invierte.pe

TOPOGRAFO	Levantamiento Topográfico
	coordinación con los usuarios
	Diagnóstico del área de estudio.
	Levantamiento Topográfico detallado de las estructuras
	Levantamiento topográfico del área de estudio proyectado.
	Identificación del área de estudio
DIAGNOSTICO FINAL E IDENTIFICACION	sistema de distribución, nivelación de BMs y traslado de cotas absolutas
	Definición del área de estudio de proyecto
	Diagnóstico de los involucrados (socioeconómicas)
	Diagnóstico de los servicios
	consolidación del diagnóstico con el informe de campo, determinación del problema principal, causas, efectos
	construcción de objetivos, medios y fines
FORMULACION	Identificación y descripción de la alternativa seleccionada
	Definición de horizonte de evaluación de proyecto
	análisis de la demanda (actual y proyectada, cálculo de cedula de cultivo)
	análisis de la oferta (cuantificación de caudal disponible y capacidades de diseño y operatividad)
	análisis de la oferta optimizada, proyecciones y balance y demanda
	planteamiento técnico de la alternativa (infraestructura, diseño, obras de drenaje, capacitación y acondicionamiento de parcelas)
ESTUDIO GEOLOGIA -GEOTECNIA	Estudios de geología y geotecnia del ámbito de estudio, determinación geológica y estructural de los suelos donde se proyecta la infraestructura
ESTUDIO HIDROLOGIA	Estudio hidrológico de la cuenca del ámbito de estudio y la oferta de agua disponible en el área de estudio
ESPECIALIDAD ESTRUCTURAL HIDRAULICA	Diseño de las estructuras de la alternativa seleccionada
COSTOS Y PRESUPUESTOS	Planilla de metrados, análisis de costos unitarios, lista de insumos y presupuestos de obra
FORMULACION	estimación de los costos de la alternativa seleccionada del proyecto en el horizonte de evaluación, inversiones
	estimación de costos de operación y mantenimiento, sin y con proyecto, descripción de supuestos y parámetros utilizados
	estimación de los costos incrementales con y sin proyecto de la alternativa seleccionada
	análisis de beneficios, estimación del tipo de beneficio social del proyecto
	análisis de costo de oportunidad
	análisis de la relación costo -beneficio de la alternativa seleccionada
	calculo del valor actual neto de costos a precios de mercado y a precios sociales de la alternativa seleccionada
	calculo del valor actual de costos sociales
	calculo de los indicadores de rentabilidad
	análisis de sensibilidad, variaciones de la rentabilidad social a través del valor actual neto social.
	análisis de la sostenibilidad del proyecto, identificación de mecanismos internos que permitan la producción del servicio de manera interrumpida a lo largo del horizonte del proyecto.
	Sensibilizar y fortalecimiento de capacidades para la organización y gestión de los actores involucrados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Bcon. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

[Signature]

[Signature]

	Validación de alternativas de acuerdo a los indicadores que: la evaluación social, el análisis de sensibilidad y análisis de sostenibilidad de acuerdo a los indicadores que deberán incluir los costos y beneficios sociales
	Plan de implementación detallando las actividades previas para el logro de los objetivos, indicando metas, responsables y recursos necesarios del proyecto
CONCLUSIONES	Elaboración de las conclusiones y recomendaciones
RECOMENDACIONES	
DOCUMENTO FINAL PROYECTO	Consolidación, sistematización e impresión, registro en el banco de proyectos registro de la misma y presentación del documento final del proyecto

7.2 INFORMES DE ENTREGABLES A PRESENTAR POR EL CONSULTOR

EL CONSULTOR presentará por mesa de partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA, con atención a la Unidad Formuladora, los informes dentro de los plazos que se detallan a continuación:

Los informes deberán estar firmados por los Especialistas en caso corresponda y EL CONSULTOR, además del Jefe de Estudio.

7.2.1 INFORME N° 01 (PLAN DE TRABAJO)

EL CONSULTOR presentará el informe N° 01 dentro de los 10 días calendario, contados del día siguiente de la suscripción de contrato, con el siguiente contenido:

- Será presentado dentro de los 10 días calendario del día siguiente de la suscripción de contrato.
- El Plan de Trabajo debe contener las actividades a realizarse en campo y gabinete para la elaboración del Estudio.
- Deberá formularse el Cronograma de actividades. Dicho cronograma deberá tener mayor nivel de precisión y detalle que el presentado en la Propuesta Técnica, deberá ser legible a fin de hacer posible un adecuado seguimiento y control.
- Deberá considerarse personal y equipos a utilizar.



7.2.2 INFORME N° 02 (ESTUDIO COMPLETO)

Será presentado dentro de los 50 días calendario, Contados a partir del día siguiente de la Opinión Favorable y/o Procedente y/o Aprobado del INFORME N° 01.

Este informe deberá ser desarrollado de acuerdo a las pautas señaladas Parte Técnica.

I. NOMBRE DEL PROYECTO

II. RESUMEN EJECUTIVO

III. MEMORIA DESCRIPTIVA Y SITUACIÓN ACTUAL

3.1 Memoria descriptiva

3.2 Situación actual

IV. INGENIERIA DEL PROYECTO

4.1. Planteamiento o planteamiento hidráulico

4.2. Criterios y consideraciones de Diseño Hidráulico-Estructural

4.3. Descripción técnica de la obras hidráulicas proyectadas

4.4. Presupuesto de obra, análisis de costos unitarios, metrados y relación de insumos

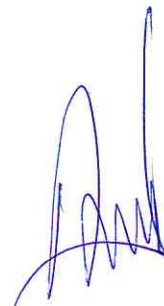
4.5. Especificaciones técnicas

4.6. Programación y cronograma de ejecución de obra

4.7. Seguridad y salud en obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
GEC: 2080
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



4.8. Planos a nivel constructivo

V. ESTUDIOS BÁSICOS

- 5.1. Estudio topográfico
- 5.2. Estudio hidrológico
- 5.3. Estudio de geológico y geotécnico
- 5.4. Estudio agrológico
- 5.5. Estudio social

VI. DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD

- 6.1 Acta de conformidad y autorización para el desarrollo de los estudios básicos
- 6.2 Acta de reuniones informativas/Asambleas/talleres de capacitación
- 6.3 Acta de compromiso de operación y mantenimiento
- 6.4 Acta de libre disponibilidad de terrenos/saneamiento físico legal adjuntando toda la documentación necesaria (planos topográficos, valorizaciones, fotografías, ...)
- 6.5 Constitución/ reconstitución de la organización de usuarios (Comité-Comisión) a cargo de la operación y mantenimiento del proyecto
- 6.6 Actas de registro de incidencia (en caso de haberse dado)
- 6.7 Directorio de la organización de usuarios (Junta-comisión-comité) y de actores vinculados al proyecto (dirigentes, asociaciones, autoridades locales, frentes de defensa,...) incluyendo datos necesarios (nombres, DNI, teléfonos, correos, electrónicos)
- 6.8 Padrón actualizado de afectados, anexando los documentos de posesión/propiiedad, planos topográficos de afectación y las valorizaciones respectivas
- 6.9 Padrón actualizado de beneficiarios precisando los datos necesarios
- 6.10 Acta de compromiso de pago de tarifa de agua
- 6.11 Acta de libre disponibilidad de terreno para la ejecución física de las obras (Área de represamiento, diques, bocatoma, sistema de conducción, canchales, fuentes de agua y botaderos)
- 6.12 Acta de libre disponibilidad y aporte de mano de obra no calificada (opcional)
- 6.13 Testimonio fotográfico con las características establecidas (fecha, tema/asunto, hora, lugar, participantes)
- 6.14 Otros documentos inherentes al estudio social

VII. DOCUMENTOS DE GESTIÓN

- 7.1 La acreditación de disponibilidad de recurso hídrico Vigente, emitido por la Autoridad Nacional del Agua - según en caso corresponda
- 7.2 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA vigente, emitida por el Ministerio de Cultura y/o Plan de Monitoreo Arqueológico (caso proyectos de mejoramiento)
- 7.3 Documentos de Saneamiento Físico Legal, según en caso corresponda.

7.3 Recursos a ser provistos por el consultor.

El consultor asumirá todos los gastos que incurran la elaboración del presente estudio como:

- Plan de Trabajo: El Consultor deberá presentar a los 10 días calendario, posteriores a la firma de contrato, el plan de trabajo, a través de mesa de partes de la Municipalidad, debidamente firmado por los profesionales a cargo.
- Elaboración del estudio topográfico.
- Elaboración del estudio de suelos y geología.
- Elaboración del estudio hidrológico.
- Elaboración del estudio agrológico

7.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La Entidad alcanzará al contratista la información necesaria para la solicitud de permisos como la acreditación de la disponibilidad hídrica y demás permisos necesarios para la aprobación del presente estudio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC: 2060
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



- La Entidad, por medio de la Unidad Formuladora de Proyectos, supervisará el proceso de la formulación en caso de ser necesario.

7.5 Finalmente, el consultor deberá presentar el estudio completo adjuntando los diferentes formatos y anexos, debidamente foliados y firmados.

- INFORME N° 02 el consultor deberá entregar un (1) ejemplar y una vez aprobado tendrá que presentar del estudio es de 02 ejemplares más, cada uno con 01 CD con el contenido digital del estudio.
- El consultor deberá acreditar los equipos topográficos con los certificados de calibración vigente.
- El estudio de pre inversión para su evaluación y declaratoria de viabilidad, de acuerdo al ítem 05 antes mencionado.
- En total, posterior a la viabilidad deberá hacer la entrega de 03 ejemplares de la ficha técnica en versión original física con sus respectivos DVDs en versión editable.

8. Plazo de ejecución del servicio:

El servicio de estudio de consultoría se efectuará en el anexo Chococoy de la comunidad de IDIOPA ÑAUPA JAPU del Distrito de Colquemarca, Provincia de Chumbivilcas Región Cusco.

Se deberá desarrollar de acuerdo al presente Cronograma, el plazo máximo establecido para la prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato u orden de Servicio.

El plazo para la elaboración del estudio es de **SESENTA (60) días calendarios**.

Presentación del Informe N° 01: (PLAN DE TRABAJO)

Será presentado dentro de los 10 días calendarios, contados del día siguiente de la suscripción de contrato o emisión de orden servicio. El mismo que deberá contener lo siguiente:

- I. NOMBRE DEL PROYECTO - DENOMINACIÓN
- II. FINALIDAD PÚBLICA
- III. OBJETIVOS
- IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN
- V. METODOLOGÍA
- VI. NORMAS TÉCNICAS Y LEGALES
- VII. PROGRAMACIÓN
- VIII. REQUERIMIENTO DEL PERSONAL CLAVE
- IX. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL PERSONAL CLAVE
- X. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN
- XI. PRODUCTOS ENTREGABLES
- XII. RECURSOS FINANCIEROS
- XIII. CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL
- XIV. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO
- XV. CONFIDENCIALIDAD
- XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Nota: La consultora deberá realizar el respectivo reconocimiento de campo, el mismo que deberá estar acreditado con fotos e informe técnico de campo (firmado por el presidente y/o representantes del anexo y/o sector).

En caso existe observaciones, EL CONSULTOR tendrá cinco (05) días calendarios desde día siguiente notificados las observaciones para la absolución de observaciones implementados por el evaluador asignado de la Unidad Formuladora.

Todo lo antes mencionado justifica el porcentaje de pago del monto total, mencionado en el ítem 9.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC: 2060
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cura y ciencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cura y ciencia del Qorilazo"

invierte.pe

Presentación del Informe N° 02 (ESTUDIO COMPLETO)

Será presentado dentro de los 50 días calendario, contados a partir del día siguiente de la Opinión Favorable y/o Procedente del INFORME N° 01.

La consultora deberá cumplir con hacer la entrega del estudio de pre inversión completa, debidamente sellado y firmado por los especialistas responsables, mencionados en el ítem 5. (5.1 y 5.2)

La entidad tendrá a su cargo la evaluación, en caso exista observación por parte de área usuaria deberá entregar al consultor las observaciones y/o aprobación del producto en un plazo no mayor a quince (15) días de haber recepcionado.

Finalmente, el consultor tiene un plazo máximo de 05 días calendario para entregar adicionalmente los 02 ejemplares adicionales originales más 01 DVD o CD, que contenga archivos digitales, con sus respectivos anexos, una vez que se obtenga la aprobación y viabilidad por parte del área usuaria.

Todo lo antes mencionado justifica el porcentaje de pago del monto total, mencionado en el ítem 9.

NOTA IMPORTANTE:

Los tiempos de revisión, evaluación, dar conformidad y/o aprobación de los Informes del Estudio, y otros no están computados en el plazo contractual en vista que es variable, motivo por el cual no son causales de modificación del plazo contractual, ni mucho menos le dará derecho a EL CONSULTOR a reclamar pagos por prestaciones adicionales.

9. Forma de pago:

El pago lo realizará la empresa minera HUBBAY previa conformidad emitida por la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Colquemarka

INFORME	PAGOS A LA APROBACION DEL	% VALORIZAR
N° 01 (PLAN DE TRABAJO)	Informe N° 01	25%
N° 02 (ESTUDIO COMPLETO)	Informe N° 02.	75%
TOTAL, A CANCELAR		100%



10. Conformidad del servicio

El pago se realizará previo informe de conformidad por parte del jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos según a los informes presentados del CONSULTOR del INFORME N° 01, e INFORME N° 02 se dará conformidad una vez, la declaratoria de viabilidad en el banco de inversiones y posteriormente la entrega de 02 ejemplares, con sus respectivos CDs (información editable)

11. Presupuesto referencial

De acuerdo al convenio marco se tiene una disponibilidad presupuestal aprobada, por lo que el costo referencial para la formulación de la ficha técnica es de S/. 65,861.18 (sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y un mil con 18/100soles)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	TOTAL
A.1.	PROFESIONALES	TIEMPO MESES	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/35,500.00
	Ing Civil, Agrícola o Agrónomo (Coordinador)	2	1	5,500.0	11000.00	
	Ing Civil o agrícola, Formador (Hidrología)	2	1	5,000.0	10000.00	
	Ing Civil, Formador (Estructuras)	2	1	5,000.0	10000.00	
	Economista, Formador.	1.0	1	4,500.0	4500.00	
A.2.	PERSONAL TÉCNICO	TIEMPO DIAS	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/5,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Bcon. Gustavo Oros Mora
CEC: 2080
FORMULADOR DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Qorilazo"

invierte.pe

	Topógrafo	7.0	1	120.0	840.00	
	Cadista (Asistente técnico)	15.0	1	150.0	2250.00	
	Ayudantes (Primeros)	5.0	5	60.0	1500.00	
	Conductor	5.0	1	100.0	500.00	
B.	BIENES					S/6,180.78
B1	Materiales de escritorio	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/939.20
	Papel bond de 80 gr. tamaño a 4 color blanco	miliar	10	35	350.00	
	Archivador de palanca metálica lomo ancho	und.	16	9	144.00	
	Papel lustre color azul	pliego	15	1	15.00	
	Tinta para sello color negro	Frasco	1	10.2	10.20	
	Tinta para impresora	ml	4	45	180.00	
	Cinta de empaque	rollo	3	8	24.00	
	Folio de plástico	rollo	2	8	16.00	
	Fundas Portapapel (A4)	pgt	20	10	200.00	
B3	Combustible	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/400.00
	Petróleo Diesel	Gln	20	20	400.00	
B4	Servicios varios	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/2,700.00
	Alquiler de camioneta 4x4	días	10	200	2000.00	
	Alquiler de estación total	días	7	100	700.00	
B5	Equipos de protección personal	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/120.00
	Ponchos para lluvia	und	4	30	120.00	
B6	Permisos	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/1,949.58
	Certificado de inexistencia de restos arqueológicos	Pago	1	1,649.58	1649.58	
	Acreditación de la disponibilidad hídrica	Pago	1	300.00	300.00	
B7	Otros bienes	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	72.00
	Pinturas spray	und	4	18.00	72.00	
D.	SERVICIOS / OTROS	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/5,400.00
	Servicios de estudios de suelos (Geotecnia, estudio de canchales)	Servicio	1	5400	5400.00	
E.	OTROS	UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	S/100.00
	Legalización de actas y padrones	Glb	1	100	100	
COSTO TOTAL						S/32,270.78
						IGV (18%) 9408.740
						SUB TOTAL 61079.52
						UTILIDAD (8%) 4181.662
						TOTAL S/65,861.18



12. Penalidad

El incumplimiento del proveedor en todo o en parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y/o servicio y/o contrato, para el efecto, en las órdenes de compra o servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10}{F} \times \text{Monto vigente}$$

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
REC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

invierte.pe

$F=0.25$ para plazos mayores a 60 días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Firma y sello



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

Econ. Gustavo Oros Mora

CEC: 2080
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlitzo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> SER PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE CUENTE CON INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES –RNP en el capítulo de Servicios y/o consultor de obras. <u>Acreditación:</u> Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente <u>Importante</u> <u>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</u>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL										
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE										
	FORMACIÓN ACADÉMICA										
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"><tr><td>01 Coordinador</td><td>Ingeniero Civil, Agrícola o Agrónomo.</td></tr><tr><td>01 Especialista en estructuras hidráulicas.</td><td>Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico, habilitado.</td></tr><tr><td>01 Especialista en formulación de proyectos</td><td>Economista titulado, habilitado y colegiado</td></tr><tr><td>01 especialista en hidrología</td><td>Ing. Civil y/o agrícola, habilitado y colegiado.</td></tr><tr><td>01 topógrafo</td><td>Técnico en Topografía, o Bachiller en Ingeniería Civil o Minas o Ing. Agrícola o Técnico en Construcción.</td></tr></table> <u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de Título y su respectiva colegiatura vigente.	01 Coordinador	Ingeniero Civil, Agrícola o Agrónomo.	01 Especialista en estructuras hidráulicas.	Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico, habilitado.	01 Especialista en formulación de proyectos	Economista titulado, habilitado y colegiado	01 especialista en hidrología	Ing. Civil y/o agrícola, habilitado y colegiado.	01 topógrafo	Técnico en Topografía, o Bachiller en Ingeniería Civil o Minas o Ing. Agrícola o Técnico en Construcción.
01 Coordinador	Ingeniero Civil, Agrícola o Agrónomo.										
01 Especialista en estructuras hidráulicas.	Ingeniero Agrícola o Civil o Hidráulico, habilitado.										
01 Especialista en formulación de proyectos	Economista titulado, habilitado y colegiado										
01 especialista en hidrología	Ing. Civil y/o agrícola, habilitado y colegiado.										
01 topógrafo	Técnico en Topografía, o Bachiller en Ingeniería Civil o Minas o Ing. Agrícola o Técnico en Construcción.										
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE										
	<u>Requisitos:</u> <table border="1"><tr><td>01 Coordinador</td><td>Experiencia general de dos (02) años como <u>consultor y/o coordinador y/o formulador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o Jefe de proyecto y/o director de proyecto</u>, en elaboración de los diferentes niveles de documentos técnico para y/o en formulación, evaluación y ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos con fines de riego y/o irrigación o similares y/o general. Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o consultor como mínimo 03 proyectos de riego. 01 Capacitación en formulación y/o evaluación de Proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual INVIERTE PE y/o SNIP</td></tr><tr><td>01 Especialista en diseño hidráulico y estructural.</td><td>Experiencia general de un (1) año como <u>formulador y/o consultor y/o coordinador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o Jefe de proyecto y/o especialista en diseño hidráulicos y/o especialista en riego</u>, en ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos de proyectos de riego, irrigación o similares y/o proyectos en general. Experiencia específica de seis (6) meses, como especialista en el diseño de estructuras hidráulicas y/o especialista estructural y/o especialista en obras hidráulicas, en la elaboración de proyectos de riego y/o irrigación iguales o similares al objeto de la convocatoria.</td></tr></table>	01 Coordinador	Experiencia general de dos (02) años como <u>consultor y/o coordinador y/o formulador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o Jefe de proyecto y/o director de proyecto</u> , en elaboración de los diferentes niveles de documentos técnico para y/o en formulación, evaluación y ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos con fines de riego y/o irrigación o similares y/o general. Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o consultor como mínimo 03 proyectos de riego. 01 Capacitación en formulación y/o evaluación de Proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual INVIERTE PE y/o SNIP	01 Especialista en diseño hidráulico y estructural.	Experiencia general de un (1) año como <u>formulador y/o consultor y/o coordinador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o Jefe de proyecto y/o especialista en diseño hidráulicos y/o especialista en riego</u> , en ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos de proyectos de riego, irrigación o similares y/o proyectos en general. Experiencia específica de seis (6) meses, como especialista en el diseño de estructuras hidráulicas y/o especialista estructural y/o especialista en obras hidráulicas, en la elaboración de proyectos de riego y/o irrigación iguales o similares al objeto de la convocatoria.						
01 Coordinador	Experiencia general de dos (02) años como <u>consultor y/o coordinador y/o formulador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o Jefe de proyecto y/o director de proyecto</u> , en elaboración de los diferentes niveles de documentos técnico para y/o en formulación, evaluación y ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos con fines de riego y/o irrigación o similares y/o general. Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o consultor como mínimo 03 proyectos de riego. 01 Capacitación en formulación y/o evaluación de Proyectos en el Sistema Nacional de Programación Multianual INVIERTE PE y/o SNIP										
01 Especialista en diseño hidráulico y estructural.	Experiencia general de un (1) año como <u>formulador y/o consultor y/o coordinador y/o proyectista y/o evaluador y/o supervisor y/o Jefe de proyecto y/o especialista en diseño hidráulicos y/o especialista en riego</u> , en ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos de proyectos de riego, irrigación o similares y/o proyectos en general. Experiencia específica de seis (6) meses, como especialista en el diseño de estructuras hidráulicas y/o especialista estructural y/o especialista en obras hidráulicas, en la elaboración de proyectos de riego y/o irrigación iguales o similares al objeto de la convocatoria.										

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Ing. Gustavo Dros Mora
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

2023 - 2026
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

01 Especialista en formulación de proyectos	Experiencia general de un (1) año como formulador y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor de ejecución de proyectos de pre inversión a nivel de perfil en el marco Invierte.pe y/o SNIP y/o Elaboración de Expediente Técnicos en proyectos en general Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o consultor como mínimo 02 proyectos de riego o irrigación.
01 especialista en hidrología	Experiencia general de un (1) año como formulador y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor de proyectos de inversión pública, de proyectos en general. Experiencia específica haber formulado y/o evaluado y/o proyectista y/o especialista en evaluación de hidrología y/o especialista en hidrología como mínimo 02 proyectos de riego y/o irrigación.
01 topógrafo	Experiencia general de 01 año en estudios de topografía en proyectos en general

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y resu respectiva conformidad (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 65,861.72 (sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con 72/100 soles)**, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reforzamiento y/o ampliación de proyectos de obras hidráulicas con fines de riego agrícola tales como bocatamos y/o canales de concreto incluidas sus respectivas obras de arte, y/o riego tecnificado y/o reservorios agrícolas, y/o represamiento para riego

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

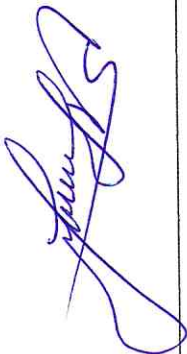
Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC-2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Bcor. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[60] puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) VES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M $\geq$ 2 veces el valor referencial: 60 puntos M $\geq$ 1.5 y < 2: 40 puntos M > 1 < 1.5: 20 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: • Conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución. • Metas y/o objetivos, actividades primarias y secundarias con indicadores y medios de verificación. • Utilización de recursos y personal • Organigrama y asignación de responsabilidades. • Programación Gantt de actividades. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 40 puntos No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos⁸

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlazo"

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
PUNTAJE TOTAL	100 puntos


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Beatriz Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONCURSO PRIVADO POR INVITACION N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 días calendario, el mismo que se computa desde

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁰, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional,

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

¹⁰ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEBAMBILLA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Perito"

solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal.	Según informe del [CONSIGNAR EL ÁREA USUARIA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO].
3	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A 1% NI MAYOR A 5%] al monto del contrato de supervisión.	Según informe del comité de recepción.
4	(...)		

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato.....

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento				
		Fecha de emisión del documento				
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social				
		RUC				
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones	

3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato					
		Tipo y número del procedimiento de selección					
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico		Supervisión de la elaboración del Expediente Técnico		Supervisión de Obra
		Descripción del objeto del contrato					
		Fecha de suscripción del contrato					
		Monto total ejecutado del contrato					
		Plazo de ejecución contractual	Plazo original			días calendario	
			Ampliación(es) de plazo			días calendario	
			Total plazo			días calendario	
			Fecha de inicio de la consultoría de obra				

En caso de elaboración de Expediente Técnico

4	DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto			
		Ubicación del proyecto			
		Monto del presupuesto			

En caso de Supervisión de Obras

5	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra			
		Número de adicionales de obra			
		Monto total de los adicionales			
		Número de deductivos			
		Monto total de los deductivos			
		Monto total de la obra			

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

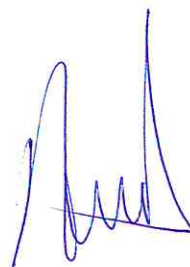
"Cuna y esencia del Qorlito"

	Monto total de las penalidades aplicadas	
--	--	--

7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
---	--


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Ben. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA ENTIDAD FORMULADORA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Patrimonio"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Si	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Grós Mora
CEC: 2050
CAJAS DE LA UNIDAD FORMULADORA

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

.....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023-2026
Br. Gustavo Oros Mota
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
C.E.C. 2050



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Qorilazo"

Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMBIVILCAS
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Ekon. Gustavo Orós Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA ENTIDAD FORMULADORA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

✓



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Patrimonio"

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



[Handwritten signature]

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlazo"

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

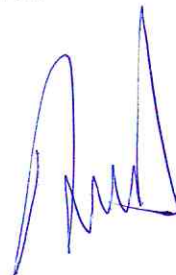
Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Leon Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y cuna del Patrimonio"

ANEXO N° 4 PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ - - - - -



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



Importante para la Entidad

En caso de procedimientos bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"

ANEXO N° 5

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorlaza"

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO Y/O ESPECIALIDAD	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Leon Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA





ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ²²	TIPO DE CAMBIO VENTA ²³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁴

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Torres Mora
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

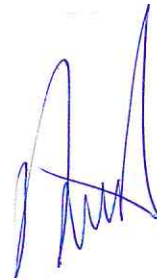
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios de consultoría que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PRIVADO POR INVITACIÓN N° 002-2023-MDC/CH-1 CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026
Econ. Gustavo Oros Mora
CEC: 2050
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

